UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 71.220/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Susana MARTINEZ mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar en las XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia organizadas por el Departamento de Historia Sede Comodoro Rivadavia - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre el 16 y el 18 de Septiembre de 2015;

QUE la Prof. MARTINEZ participará en las Jornadas mencionadas con anterioridad en carácter de Expositora con la ponencia "El conflicto de los estatales. Santa Cruz 2007 (PI 29/A306);

QUE obra Despacho Nº 663/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Prof. Susana MARTINEZ el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo Nº 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Susana MARTINEZ (D.N.I. Nº 14.435.037) el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo I del Acuerdo Nº 233/13, para participar, en carácter de Expositora con la ponencia "El conflicto de los estatales. Santa Cruz 2007 (PI 29/A306), en las XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia organizadas por el Departamento de Historia Sede Comodoro Rivadavia - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, entre el 16 y el 18 de Septiembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 524